

# Plaza pública

## ► Sistema nacional de radio

## ► No abrumar con oficialismo

Miguel Angel Granados Chapa

Desde hace una semana que debió haber entrado en operación el Sistema Nacional de Noticieros de Radio, acordado por la Secretaría de Gobernación. No ha sido así, pero ignoramos si la causa es la impericia o una reconsideración de las decisiones. De cualquier modo, llama la atención que se instrumenten mecanismos como éste cuando al mismo tiempo se trabaja en la formulación de un plan de comunicación social. Una de tres: o ese plan ya está y este sistema de noticieros forma parte de él, en cuyo caso bueno sería que los destinatarios del plan, es decir, los ciudadanos tuvieran conocimiento de él; o se toma una decisión a título provisional, con los costos inherentes, susceptible de ser revisada o suprimida cuando el plan se apruebe; o el tal plan no va a ser sino la parchada suma de los mecanismos que sin orden ni concierto vayan estableciéndose de aquí a que ese documento aparezca delante de nosotros.

Mientras tanto, hablemos de este sistema nacional de noticieros de radio. El 26 de febrero se efectuó en el despacho del secretario de Gobernación una junta en que estuvieron presentes el subsecretario Javier Wimer, responsable del área de comunicación social; el director de Radio, Televisión y Cinematografía, Jesús Hernández Torres; el director de Información, Mauro Jiménez Lazcano, y el director de radio de RTC, Teodoro Rentería Arroyave. Conforme a la minuta levantada allí, se estableció el siguiente decálogo y medio:

"1. — El Sistema Nacional de Noticieros de radio se integrará con la elaboración y transmisión de los siguientes servicios noticiosos: tres resúmenes noticieros, con duración de quince minutos cada uno, que se difundirán en los siguientes horarios: 8.00, 14.00 y 20.00 hs. Y doce noticieros cortos, con duración de tres a once minutos cada uno en los siguientes horarios: 7.00, 10.00, 11.00, 12.00, 13.00, 16.00, 18.00, 19.00, 22.00, 23.00 y 24.00 hs. Hora del centro.

"2. — El paquete completo de noticieros se difundirá por las radiodifusoras del Estado, Radio México, XERPM, XEMP y XEK. Las tres últimas integran el grupo RTC-Radio.

"3. — Los noticieros resúmenes se enviarán por el sistema RTC y por el sistema Hora Nacional a todas las radiodifusoras concesionadas y permisionadas del Distrito Federal y de la provincia, respectivamente.

"4. — El resumen noticioso de las 8.00 hs. será obligatorio para un grupo seleccionado de radiodifusoras de la provincia y el de las 20.00 hs. para un grupo seleccionado de radiodifusoras del Distrito Federal.

"5. — Los demás servicios noticiosos serán gratuitos para las radiodifusoras y podrán ser transmitidos en forma directa, diferida, total o parcial, pero siempre con estricto respeto a los contenidos, los cuales no podrán sufrir alteración o mutilación alguna.

"6. — Los servicios noticiosos, inclusive los obligatorios, pueden ser comercializados por los radiodifusores.

"7. — La agencia de noticias Notimex proporcionará a la dirección de radio de la DGRTC todos los servicios noticiosos especializados en radio, tanto escritos como grabaciones de los reporteros con voz de los autores de las noticias.

"8. — Asimismo, Notimex marcará la línea editorial de los noticieros.

"9. — La dirección de la Radio redactará, grabará, producirá y transmitirá los servicios noticiosos de acuerdo al programa señalado en el inciso No. 1.

"10. — Para lograr resultados óptimos de este Sistema Nacional de Noticieros de Radio, del Estado mexicano, el director de Notimex y el director de Radio mantendrán una comunicación directa, permanente y amplia.

"11. — Cinco reporteros de la dirección de Radio pasarán a formar parte del equipo de Notimex.

"12. — Se deberá buscar un nombre para los noticieros y en todos ellos se dará crédito al principio y al final a Notimex, de la forma siguiente: Estos son servicios de la agencia Notimex.

"13. — A más tardar el próximo martes 10. de marzo deberá de iniciarse el servicio del Sistema Nacional de Noticieros en el Distrito Federal y diez días después en toda la República.

"14. — Para lograr mayor credibilidad, los noticieros no serán de corte oficialista, sino por el contrario profesionales en todos sus aspectos, para así cumplir con la garantía constitucional del derecho a la información.

"15. — Los noticieros serán transmitidos por periodistas profesionales. Por ningún motivo se utilizarán voces de locutores, los cuales son identificados por el público por sus compromisos comerciales, aparte de que pierden credibilidad".

miércoles 9 de marzo 83